

CARLOS DEMETRIO HORMAZÁBAL TRONCOSO
NOTARIO PÚBLICO
TALCA



N° 2906-2013

8° JEA 30-04-2013 (Aguas San Pedro)

ACTA OCTAVA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

A*A*A*A*A*A

AGUAS SAN PEDRO S.A.

En Talca, República de Chile, a día catorce del mes de Mayo del año dos mil trece, ante mi, **CARLOS DEMETRIO HORMAZABAL TRONCOSO**, Abogado, Notario Público Titular para las Comunas de Talca, San Clemente, San Rafael, Penciahue, Río Claro, Pelarco y Maule, domiciliado en su oficio calle Dos Oriente número mil ciento treinta y nueve de esta ciudad comparece: Don **HUGO RODRIGO CACERES GUEUDINOT**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro raya tres, domiciliado en Talca, calle Uno Sur número ochocientos treinta y cinco, oficina cuatrocientos tres, de Talca, mayor de edad quien acredita su identidad en forma legal y expone: Que debidamente facultado para ello, viene en reducir a escritura pública parte pertinente del Acta de la Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de abril de dos mil trece, de la sociedad **AGUAS SAN PEDRO S.A.** que rola en libro de Actas respectivo de fojas

sesenta y una a sesenta y seis, que he tenido a la vista, copiado y devuelto, y cuyo tenor es el que sigue: “**ACTA OCTAVA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS AGUAS SAN PEDRO S.A.** treinta de abril de dos mil trece. En Talca, a 30 días del mes de Abril del año 2013, a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Talca, calle 3 Oriente N° 1.424, se llevó a efecto la Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad AGUAS SAN PEDRO S.A., bajo la Presidencia de su titular don FELIPE GALILEA VIAL, y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante. Actuó de Secretario de Acta, el Gerente General de la sociedad, Don JUAN JOSE INZUNZA PALMA. El Presidente dio por iniciada la Junta a las 15:00 horas. **I.- ASISTENCIA.** El Presidente informa que, se encuentran presentes los siguientes accionistas, que representan o son titulares del número de acciones emitidas que a continuación se indican: a) **Inmobiliaria, Inversiones y Asesorías Vientos del Sur y Compañía**, representada por Felipe Galilea Vial por 812.945 acciones. b) **Inversiones San Agustín Limitada**, representada por Felipe Galilea Vial por 812.945 acciones. c) **Inversiones y Asesorías Oriente Limitada**, representada por don Pablo Galilea Vial por 280.968 acciones. d) **Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción** representada por don Álvaro Tapia Bravo por 14.338 acciones. e) **Inversiones Masalan Limitada**, representada por doña María Aurora De La Rosa Hermoso por 9.560 acciones. Con lo indicado se encuentran presentes accionistas que representan a 1.930.756 acciones, que corresponden al 99,7 por ciento de las acciones emitidas, que alcanzan a 1.935.842 acciones. Todos los asistentes, por sí y/o en las representaciones que asisten, firmaron la respectiva hoja de asistencia en conformidad a la Ley y el Reglamento. **II.-**



PODERES. El presidente deja constancia que no se calificaron poderes por cuanto, de acuerdo al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio de la compañía no lo ha estimado conveniente, ni tampoco dicho trámite ha sido solicitado por escrito por ningún accionista. **III.- REPRESENTACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.** Se deja constancia que no se encuentra presente ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros. **IV.- PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO.** El Presidente deja constancia que por tratarse en esta Junta Extraordinaria de una materia que importa la modificación del estatuto social, se encuentra presente desde el inicio de la Junta, don Carlos Demetrio Hormazábal Troncoso, Notario Público Titular de Talca. **V.- FORMALIDADES PREVIAS A ESTA JUNTA.** El Presidente deja constancia que, se ha cumplido con las siguientes formalidades de esta Junta.(i) Que, la convocatoria a esta Junta, fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en su sesión ordinaria del mes de Marzo de 2012. (ii) Que, los avisos de citación a esta Junta Ordinaria, aparecieron publicados en el Diario electrónico el Mostrador, los días 11, 12 y 15 del mes de Abril de este año. (iii) Que la fecha de la celebración de esta Junta se comunicó, en carácter de hecho esencial, a la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante carta de fecha 01 de Abril de 2012. (iv) Que, la celebración de esta Junta se comunicó mediante carta certificada y/o personalmente a cada uno de los titulares y/o a sus representantes, de la totalidad de las acciones suscritas, con la antelación señalada en la Ley y en el Reglamento. **VI.- CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.** Encontrándose presente los mandatarios de las personas jurídicas titulares que representan el

99,7 % de la totalidad de las acciones suscritas, se da ésta por legalmente constituida esta Junta, por reunir el quórum mínimo legal, lo que es certificado por el señor Notario Público presente.

VII.- FIRMA DEL ACTA. El Presidente señala que de conformidad a lo que dispone el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el acta de la presente Junta debe ser firmada por el Presidente de la Junta, por el Secretario de Acta, y por tres accionistas asistentes, o por todos los asistentes si el número de ellos es menor. Los accionistas asistentes, acuerdan por unanimidad, que el acta de esta junta sea firmada por los representantes de los accionistas (i) Inmobiliaria y Asesorías Vientos del Sur y Compañía; (ii) Inversiones y Asesorías Oriente Limitada y; (iii) Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción. **VIII.-**

MATERIAS A TRATAR. El Presidente señala que las materias a tratar son las siguientes, según consta de la convocatoria a Junta Extraordinaria, cuyo tenor es el que se indica a continuación: 1. Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, mediante la emisión de acciones, sin valor nominal, por el monto, número de acciones, valor de colocación y demás condiciones que acuerde la Junta. 2. Modificar, sustituir o fijar el nuevo texto de los artículos permanentes y transitorios de los estatutos, que sea menester, con motivo del aumento de capital que se acuerde. 3. Adoptar los acuerdos que sean necesarios para dar curso y legalizar lo que decida la Junta con relación a las materias señaladas. **IX.- PRIMER PUNTO DE LA CITACIÓN.**

"Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, mediante la emisión de acciones, sin valor nominal, por el monto, número de acciones, valor de colocación y demás condiciones que acuerde la Junta." **"La Junta de Accionistas analiza y debate ampliamente el aumento de capital propuesto y la**



valorización de las acciones de nueva emisión, adoptando por 1.921.196 acciones a favor, que equivalen al noventa y nueve como veintitrés por ciento de las acciones de la sociedad y 9.560 acciones en contra, que equivale a un cero coma cuarenta y nueve por ciento de las acciones de la sociedad, el siguiente acuerdo: **Uno)** Aumentar el capital social en la suma de \$1.205.550.000.- (Un mil doscientos cinco millones quinientos cincuenta mil pesos), esto es, de la suma de \$2.473.539.769, dividido en 1.935.842 acciones nominativas, sin valor nominal, a la suma de \$3.679.089.769, dividido en 2.505.842 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal. **Dos)** Emitir 570.000 acciones, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, las que serán representativas del aumento de capital y deberán ser ofrecidas, a lo menos por una vez, preferentemente a los accionistas a prorrata del número de acciones que posean inscritas a su nombre al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción. Dicha publicación deberá efectuarse en la forma que señala el reglamento de la ley de sociedades anónimas, en el diario Electrónico El Mostrador. **Tres)** El derecho preferente de los accionistas para suscribir las acciones de pago que se emitan, deberá ser ejercido conforme al artículo 25 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que se publique dicha opción preferente. **Cuatro)** Las acciones de pago que se emitan, se colocarán a un precio de \$2.115, por acción y deberán ser pagadas en dinero en efectivo dentro de los sesenta días corridos siguientes a la fecha de su suscripción por el respectivo accionista. **Cinco)** Las acciones no suscritas por los accionistas, dentro del plazo legal de su opción preferente, deberán ser ofrecidas a los demás accionistas que hayan ejercido

oportunamente su opción de suscripción y pago, a prorrata de sus respectivas acciones, para que opten por suscribir dicho remanente dentro del plazo de 30 días corridos contados desde su ofrecimiento. **Seis)** Las acciones no suscritas por ningún accionista, no podrán ser ofrecidas a terceros a valores inferiores o en condiciones más ventajosas que a los accionistas. **Siete)** Se instruye y faculta al Gerente General de la sociedad para que informe a los accionistas, a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de comercio del país, de los acuerdos de esta Junta, y efectúe las publicaciones, avisos y demás trámites que sean de rigor. **X.- SEGUNDO PUNTO DE LA CITACIÓN.**

El Presidente somete al conocimiento y decisión de la Junta, el segundo punto de la citación, que trata de “2º Modificar, sustituir o fijar el nuevo texto de los artículos permanentes y transitorios de los estatutos que fueren menester, con motivo del aumento de capital que se acuerde”. **“La Junta Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de las acciones presentes, acuerda: Ocho)** Se sustituye el artículo quinto de los Estatutos por el siguiente: **ARTICULO QUINTO:** El capital de la sociedad es la suma de \$3.679.089.769 dividido en 2.505.842.- acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, sin valor nominal.”. **Nueve)** Se sustituye el artículo Sexto de los Estatutos por el siguiente: **ARTICULO SEXTO:** El capital social de \$3.679.089.769, dividido en 2.505.842, acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, se conforma, se suscribe y paga y se suscribirá y pagará en la forma que se conviene y detalle en el artículo Cuarto Transitorio de los presentes estatutos.” **Diez)** Se sustituye el artículo cuatro transitorio del estatuto, que había sido introducido por acuerdo de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, por el siguiente



texto: **“ARTICULO CUARTO TRANSITORIO:** El Capital social de \$3.679.089.769, dividido en 2.505.842 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, se conforma, se suscribe y paga y se suscribirá y pagará de la siguiente manera: 1.- Del capital ascendente a \$2.473.539.769, dividido en 1.935.842, acciones ordinarias y nominativas y sin valor nominal, resultante del balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2013, y; 2.- Con la suma de \$1.205.550.000, dividido en 570.000 acciones ordinarias y nominativas, sin valor nominal correspondiente al aumento de capital acordado en la Octava Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Abril de 2013, ofrecidas preferentemente, conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y 27 y siguientes del Reglamento de dicha Ley, para ser suscritas y pagadas en dinero en efectivo, dentro del plazo máximo de 60 días corridos contados desde la fecha de la respectiva suscripción, por los accionistas inscritos en el registro respectivo, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción, a prorrata de las acciones inscritas a su nombre. **XII.- TERCER PUNTO DE LA CITACIÓN.** El Presidente somete al conocimiento y decisión de la Junta, el cuarto punto de la citación, que trata de “Adoptar los acuerdos que fueren necesarios para dar curso y legalizar lo que decida la junta con relación a las materias señaladas.” **Dado que la Junta Extraordinaria de Accionistas adoptó acuerdos que importan la modificación de los estatutos sociales, los accionistas presentes, por unanimidad, acuerdan lo siguiente: Once)** Que todos los acuerdos adoptados en la presente Junta se podrán cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del acta que los

contiene. Doce) Facultar a don Juan José Inzunza Palma y/o a don Hugo Cáceres Gueudinot, para que cualquiera de ellos, actuando en forma conjunta, separada e indistinta, reduzcan en todo o en parte el acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma, o de un extracto de ella, para realizar los trámites que procedan y para requerir y practicar las inscripciones, publicaciones, anotaciones y subinscripciones que sean pertinentes en los registros correspondientes y demás actuaciones que en derecho corresponda practicar. Los mandatarios, actuando en la misma forma ya indicada, estarán además facultados para: a) Para realizar todos los trámites y gestiones que resulten necesarios para la completa legalización de la modificación estatutaria, pudiendo firmar para dichos efectos, las escrituras públicas o privadas o las minutas necesarias sin cumplimiento de ninguna formalidad. Asimismo, se les faculta para que puedan redactar cualquier texto necesario para corregir la escritura pública que al efecto se otorgue. En uso de sus atribuciones los mandatarios podrán corregir las cantidades señaladas o fechas, insertar o agregar otras, o bien completar, sin exclusión alguna, los datos que sean necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado por esta Junta Extraordinaria de accionistas. Se entenderá que los mandatarios están facultados expresamente para realizar todas las gestiones, actos y actuaciones así como para otorgar, suscribir y firmar todos los instrumentos privados o públicos y solicitar las inscripciones, anotaciones y sub-inscripciones, en todo lo que diga relación con el saneamiento de los vicios a los cuales hace referencia la Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve sobre Saneamiento de Vicios de Nulidad de Sociedades, y; b) Para aceptar en nombre de la sociedad las observaciones y/o



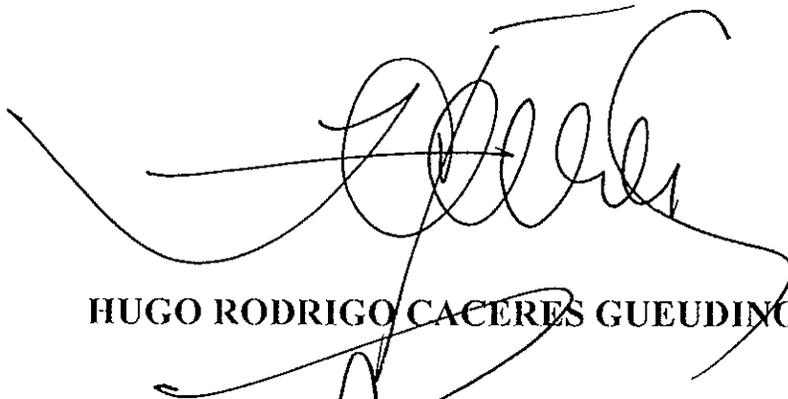
modificaciones que formule o instruya la Superintendencia de Valores y Seguros y extender una escritura complementaria en que se salven o corrijan dichas observaciones y/o se consignen las modificaciones que sean pertinentes y/o se cumplan las instrucciones que sean impartidas. No habiendo otros temas que tratar, el Presidente da por terminada la junta a las 15:38 horas. Hay firma ilegible. FELIPE GALILEA VIAL. PRESIDENTE. PP. INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORÍAS VIENTOS DEL SUR Y COMPAÑÍA. PP. INVERSIONES SAN AGUSTÍN LIMITADA. ACCIONISTAS. Hay firma ilegible. JUAN JOSE INZUNZA PALMA. GERENTE GENERAL. SECRETARIO DE ACTA. Hay firma ilegible. PABLO GALILEA VIAL. PP. INVERSIONES Y ASESORÍAS ORIENTE LIMITADA. Hay firma ilegible. ALVARO TAPIA BRAVO. pp. GALILEA S.A. INGENIERIA Y CONSTRUCCION. **REGISTRO DE ASISTENCIA DE ACCIONSITAS. JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. AGUAS SAN PEDRO S.A.** En Talca, a **30 días del mes de Abril del año 2013**, a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Talca, calle 3 Oriente N° 1.424, firman en señal de registro de su asistencia, de conformidad al artículo 71 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, a la VIII Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **AGUAS SAN PEDRO S.A.**, las siguientes personas: Asistente Felipe Galilea Vial. Hay firma ilegible. Porcentaje de acciones que representa. 41,99%. N° de acciones que representa 812.945. Accionista o Accionista representado. Inversiones e Inmobiliaria y Asesorías Vientos del Sur y Cia. rut 96.832.090-4. Asistente Felipe Galilea Vial. Hay firma ilegible. Porcentaje de acciones que representa. 41,99%. N°

de acciones que representa 812.945. Accionista o Accionista representado. Inversiones San Agustín Limitada, rut 76.207.990-9. Asistente Pablo Galilea Vial. Hay firma ilegible. Porcentaje de acciones que representa. 14,51%. N° de acciones que representa 280.968. Accionista o Accionista representado. Inversiones y Asesorías Oriente limitada. rut 77.733.900-1. Asistente Alvaro Tapia Bravo. Hay firma ilegible. Porcentaje de acciones que representa. 0,74%. N° de acciones que representa 14.338. Accionista o Accionista representado. Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción. rut 94.636.000-7. Asistente No asiste. Firma. No hay. Porcentaje de acciones que representa. 0,26 %. N° de acciones que representa 5.086. Accionista o Accionista representado. Inversiones Proa S.A. rut 76.400.620-8. Asistente María Aurora De La Rosa Hermoso. Hay firma ilegible. Porcentaje de acciones que representa. 0,49%. N° de acciones que representa 9.560. Accionista o Accionista representado. Inversiones Masalan Limitada. rut 76.201.920-5. Subtotal N° de Acciones que representa 1.935.842. Total Acciones Asistentes. 1.930.756.- **CERTIFICADO: CARLOS DEMETRIO HORMAZABAL TRONCOSO**, Notario Público de Talca, certifica: Uno. Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Aguas San Pedro S.A. llevada a efecto en Talca, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle 3 Oriente N° 1.424, el día 30 de Abril de 2013. Dos. Que estuvieron presentes y representadas el noventa y nueve coma siete por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto. Tres. Que el acta que antecede es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en esa reunión. Cuatro. Que los acuerdos señalados en ella fueron tomados y aprobados por el porcentaje de los accionistas asistentes que en cada caso se detalla en el acta que

CARLOS DEMETRIO HORMAZÁBAL TRONCOSO
NOTARIO PÚBLICO
TALCA



antecede. Talca treinta de Abril de dos mil trece. Hay timbre que se lee: CARLOS DEMETRIO HORMAZABAL TRONCOSO. TALCA - CHILE. NOTARIO PUBLICO. LEX. Hay firma ilegible. En comprobante, previa lectura, así la otorga y firma. Se da copia. Doy fe. Anotada en el Repertorio bajo el Número: 2906-2013.-



HUGO RODRIGO CACERES GUEUDINOT. 8473244-3



COPIA CONFORME A SU ORIGINAL
16 MAYO 2013
DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS - TALCA

